



Ciudad de México, a 05 de Diciembre de 2016

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1988/2016

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

15 DERRIBOS ÁRBOLES EN RIESGO

PREDIO PRIVADO

FOLIO: 082016-205107

Mariana García Villegas

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo través del Centro de Atención Ciudadana con el Folio: 082016-205107, al cual se le asignó el No. Interno DPCMA: 2542/2016 al Dictamen de Protección Civil No. DAO/DPCZAR/CZAR/1452/2016, donde solicita la autorización para derribar árboles porque están causando daños, ubicados [REDACTED], de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 23 de Noviembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, en el cual se cuantificaron 15 árboles en riesgo que se ubican al interior del predio.

III.- Determinándose, para derribo 15 árboles en riesgo, (de nombre común 02 Encinos, 13 Cedros Blancos), por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1, 7.4.1.2., que se localizan al interior del predio, [REDACTED] perteneciente a esta Delegación, de acuerdo al Dictamen Técnico de Protección Civil No. DAO/DPCZAR/CZAR/1452/2016.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273-6653, 082016-205107,

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ENCINO BLANCO/ Quercus rugosa		Predio Privado	08	50	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, copa desbalanceada, muerte regresiva y raíces reprimidas
				2	4	-	1	2	1	3	2	-	-	TOTAL:15
2	ENCINO BLANCO/ Quercus rugosa		Predio Privado	10	40	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con, copa desbalanceada, canchros, tallo codominante
				2	3	-	1	2	1	3	2	-	-	TOTAL:14
3	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	20	80	11	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con raíces expuestas, presenta plaga y oquedades en su base, galerías de barrenador, muerte regresiva.
				4	4	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:16
4	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	20	50	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con ramales secos, raíces expuestas, muerte regresiva, canchros y resinosis.
				4	4	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:16
5	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	12	70	12	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol bifurcado, presenta pérdida de verticalidad, copa desbalanceada, muerte regresiva, resinosis.
				3	4	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:15
6	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	15	50	11	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol muerte regresiva, canchros, descortezador.
				3	4	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:15
	PUNTAJE			3	4	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:15

2-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273-6653, 082016-205107

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piensa en la sustentabilidad. Hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT.)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	15	40	11	Irrecuperable	Seco	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, copa desbalanceada, raíces reprimidas y en proceso de muerte.
				3	4	-	1	-	1	3	2	-	•	TOTAL:14
8	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	12	25	11	Irrecuperable	Seco	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad en proceso de muerte, canchales, resinosidad, fisuras.
				3	2	-	1	-	1	3	2	-	•	TOTAL:12
9	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	13	25	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol bifurcado, con pérdida de verticalidad ubicado en el cuerpo del talud, fisuras, resinas.
				3	2	-	1	1	1	3	2	-	•	TOTAL:13
10	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	18	70	12	Irrecuperable	Seco	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, raíces expuestas que han afectado la barda de colindancia
				4	4	-	1	-	1	3	2	-	•	TOTAL:15
11	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	08	20	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, muerte regresiva, raíces expuestas ubicado en el hombro del talud.
				2	2	-	1	1	1	3	2	-	•	TOTAL:12
12	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	08	20	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con raíces expuestas muerte regresiva, canchales, resinosidad, ubicado en el hombro del talud.
				2	2	-	1	1	1	3	2	-	•	TOTAL:12
				2	2	-	1	1	1	3	2	-	•	TOTAL:12

3-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273-6653, 062016-205107

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piensa en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	08	30	12	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, raíces expuestas, resinosis, ubicado en el cuerpo del talud.
PUNTAJE				2	3	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:13
14	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	20	90	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, amplios ramales que se proyectan hacia un andador y con raíces expuestas
PUNTAJE				4	4	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:16
15	CEDRO BLANCO/ Cupressus lindleyi		Predio Privado	15	40	12	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	05 a 19	Estético	Muro perimetral, bardas, accesos	Derribo	Árbol con raíces expuestas, descortezador, cubierto totalmente con hiedra, que le ha provocado pérdida de verticalidad.
PUNTAJE				3	4	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:15

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1, 7.4.1.2., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 15 árboles en riesgo ubicados en el domicilio indicado.

4-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273-6653, 052016-205107

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
ENCINO BLANCO/ <i>Quercus rugosa</i>	02	DERRIBOS
CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	13	DERRIBOS
TOTAL	15	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 191987 de fecha 01 de Diciembre de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
15 DERRIBOS	1000 DURANTAS, 10 PERAS, 10 LIQUIDAMBAR, 10 ENCINOS

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.



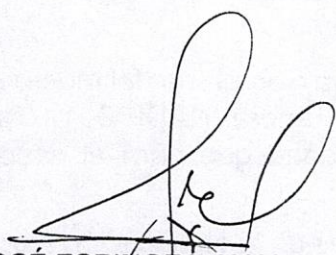
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS



JOSÉ ESPINOZA AYALA



JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy
DPCMA 2542/2016
D.PCZAR 1452/2016

6-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273-6653, 062016-205107

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piensa en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado.

